



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0135

REF.: TRATO DIRECTO RECARGA GAS.

Cabo de Hornos; 14/03/2011

VISTOS :

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Solicitud de Pedido N° 107, de fecha 07.03.2011 de Jefe Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio López Carrasco.
- La Solicitud de Pedido N° 110, de fecha 07.03.2011 de Jefe Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio López Carrasco.
- La Solicitud de Pedido N° 103, de fecha 07.03.2011 de Jefe Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio López Carrasco.
- La Solicitud de Pedido N° 109, de fecha 07.03.2011 de Jefe Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio López Carrasco.
- La Solicitud de Pedido N° 105, de fecha 07.03.2011 de Jefe Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio López Carrasco.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la compra de cilindros de gas para ayuda social.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el oferente Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, por ser único proveedor en la comuna.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			Ayuda Social a Personas Naturales.	\$150.750.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE.

COMUNÍQUESE,

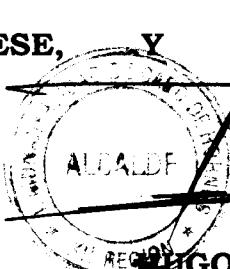
ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA/SSC/jam
Distribucion :

1. Jefe Depto. Administración y Finanzas;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE